Villa Alemana
Capital del Medio Ambiente

FORMULARIO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
LEY Nº 20.285

IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos _____

Dirección: _____

Cédula Identidad (opcional) : _____

Correo Electrónico (opcional) : _____

Teléfono (opcional) : _____

NOTIFICACION DE RESPUESTA Y ENTREGA DE INFORMACION

Forma de Notificación de la Respuesta
(presencial, correo electrónico o correo postal) _____

Medio de Entrega de Información _____

(papel; correo electrónico; medios magnéticos; cinta de video; cinta de audio; diskette; disco duro; cinta magnetica; medios electrónicos; memorias; pendrive; medios ópticos; CD, DVD, BLUE RAY; u otros)

IDENTIFICACION DEL APODERADO (EN CASO QUE EXISTA)

Nombre y Apellidos: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico (opcional) _____

Teléfono (opcional) _____

IDENTIFIQUE CLARAMENTE LA INFORMACION QUE SE REQUIERE : SE SUGIERE ESPECIFICAR PARA ESTOS EFECTOS, SI SE CONOCE MATERIA, FECHA DE EMISION, PERIODO DE VIGENCIA DEL DOCUMENTO. ORIGEN O DESTINO, SOPORTE, U OTRA INDICACION QUE AYUDE A IDENTIFICAR LO SOLICITADO.

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____
Firma Solicitante

El plazo legal para la entrega de la información requerida, es de 20 dias hábiles administrativos (de lunes a viernes.excluidos los feriados), contados desde la recepción de su solicitud y que cumpla con los requisitos enunciados en el articulo 12 de la ley 20.285 , Dicho plazo eventualmente podrá variar, en caso de :1-subsanación: En el caso de que la solicitud no reuna los requisitos enunciados en el inciso 1° del artículo 12 de la ley 20.285, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de 5 días, contados desde la respectiva notificación, subsane la falta; si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su solicitud; 2- Prórroga del plazo: el plazo de entrega de la información podra excepcionalme ser prorrogado por otros 10 dias hábiles administrativos, cuando existan circunstancias que hagan dificil reunir la información solicitada, en dicha situacion la Municipalidad se lo comunicará al solicitante antes del vencimiento del plazo legal.

Vencido el plazo para la entrega de la documentación solicitada o denegada la petición, el solicitante tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días hábiles, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información.